

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — N° 2174
EDICION DE 8 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

MARTES, 19 DE DICIEMBRE DE 1944.

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978

CORREO
ARGENTINO

SALTA

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente Horario para la publicación de avisos y suscripciones: De Lunes a Sábado: De 8.— á 12.— horas.

PODER EJECUTIVO

Doctor ARTURO S. FASSIO
INTERVENTOR FEDERAL

Doctor ISMAEL CASAUX ALSINA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor MARIANO MIGUEL LAGRABA
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

DIRECCION Y ADMINISTRACION,
PALACIO DE JUSTICIA

MITRE N° 550,

TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" " de más de un mes "	" 0.50
Suscripción mensual	4.60
" trimestral	13.20
" semestral	25.80
" anual	50.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12° — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13° — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. UN PESO (1.— %).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

c) Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 7.— %
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.— "
3° De más de 1/2 y hasta 1 página	" 20.— "
4° De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1° del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cms.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Posesión treinta (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cms.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

N° 5456 de Diciembre 13 de 1944	— Exonera a los contribuyentes morosos del pago de intereses punitivos,	2°
" 5495 " " " "	— Unifica tipo de valores fiscales para la percepción de tributos,	3
" 5501 " " " "	— Adjudica a la Librería "El Colegio" la provisión de un libro registro para Tesorería General,	3

DECRETOS DE HACIENDA:

N° 5493 de Diciembre 18 de 1944	— Autoriza el gasto de \$ 216.— a favor del Diario "El Intransigente",	3
" 5494 " " " "	— Designa Habilitado Pagador Interino del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento,	3 al 4

	PAGINAS
Nº 5496 de Diciembre 18 de 1944 — Autoriza el gasto de \$ 30 a favor del Diario "El Intransigente",	4
" 5497 " " " " — Aprueba el acta Nº 56 del 28 de Noviembre último de la Administración de Vialidad de Salta,	4
" 5498 " " " " — Autoriza el gasto de \$ 100.— a favor del Diario "Norte",	4
" 5499 " " " " — Autoriza el gasto de \$ 80.— a favor del Diario "Norte",	4
" 5500 " " " " — Autoriza el gasto de \$ 100.— a favor del Diario "Norte",	4
" 5503 " " " " — Adjudica una casa barata,	4 al 5

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 379 — Disolución de la Sociedad "Apesoa, Bellone y Checa",	5
Nº 380 — Disolución de la Sociedad "Apesoa y Checa",	5

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 373 — De Constantino Zacarías Pejinaki o Pejinakis,	5
Nº 366 — De José Vázquez o Vazques,	5
Nº 346 — de Doña Nicolasa Vilte de Maidana y Eustaquio Sarapura,	5
Nº 331 — De Doña Fortuna Venticula o Fortunata Donata Venticula,	5
Nº 323 — De doña Julia Núñez de Núñez,	5
Nº 318 — De Tomás Antonio Lénida,	5
Nº 319 — De Juan Bolívar,	5
Nº 321 — De Dolores Campos de Macchi o Lola Campos de Maqui o Macchi,	5
Nº 322 — De José Cano y Norberto Vélez o Véliz de Cano,	5
Nº 298 — de Doña Barbara o Barbarita Chocobar o Villagra de López Rosas,	5
Nº 297 — de Don Enrique Aguilera o José Enrique Aguilera,	5
Nº 286 — De don José Cánaves,	6

POSESION TREINTAÑAL

Nº 363 — deducida por Pilar Serrano de Gavilán, inmueble denominado "Timbó",	6
Nº 354 — deducida por doña Rosario Nieto Viuda de Torres,	6
Nº 347 — deducida por los señores Simón Padilla y Luciano Quipildor,	6
Nº 304 342 — Deducido por José Bernardino Nanni,	6
Nº 305 — deducida por Gobierno de la Provincia de un inmueble en Catayate,	6 al 7

REMATES JUDICIALES

Nº 387 — por Esteban Rolando Marchín en el juicio de Quiebra de Jaime Coroleu,	7
Nº 369 — Por José María Leguizamón en ejecución seguido por Banco Provincial contra esposos Abraham y Argina C. de Tallini,	7
Nº 362 — Por Antonio Forcada, en autos Manuel Pérez & Cía. vs. A. Rodríguez & Cía.,	7

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 336 — Jefatura de Policía licita forrajes para el día 20 del cte.,	7
Nº 337 — Comando 5º División licita forraje para el 23 del cte.,	7
Nº 332 — Vialidad de Salta Licita provisión de agregados pétreo para el camino Salta a la Floresta,	7
Nº 384 — Vialidad de Salta — Licita materiales para el 30 del cte.,	7
Nº 385 — Vialidad de Salta — Licita materiales para el 30 del cte.,	7

VENTA DE NEGOCIO

Nº 377 — Transferencia del negocio "Joyería y Anexos El Cristal de Roca",	7
---	---

QUIEBRAS COMERCIALES

Nº 388 — Proyecto de distribución en la Quiebra de Boris Eidelman,	7
--	---

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto Nº 5456-H

Salta, Diciembre 13 de 1944.

Expediente Nº 19923|1944.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Rentas hace notar la conveniencia de eximir del pago de multas a los deudores del impuesto de Contribución Territorial, y

CONSIDERANDO:

Que por decretos Nº 1974 — 2874 y 3440 H. del corriente año se han eximido del pago de multas a los deudores por impuestos de Patentes Generales y Sellados, habiéndose prorrogado por este Gobierno hasta el 30 de septiembre ppdo., el plazo para el pago sin multa del impuesto al Capital en Giro, según decreto Nº 4445|1944;

Que tales beneficios no han alcanzado ni sido contemplados para el caso de los deudores de Contribución Territorial, razón por la cual, concordante con los propósitos enunciados por esta Intervención al asumir el Gobierno de la Provincia en el sentido de acordar a los contribuyentes el máximo de liberalidades para el cumplimiento de las leyes impositivas, es de estricta justicia extender también este beneficio a dichos contribuyentes, brindándoles la oportunidad de dejar regularizada su situación de deudores con el fisco;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Exonérase del pago de los intereses punitivos establecidos en el Artículo 27 de la Ley Nº 395 de Contribución Territorial, a los deudores morosos que hicieren efectivo el pago de la totalidad de la deuda hasta el 28 de febrero del año 1945.

Art. 2º — La exención a que hace referencia el Artículo 1.º se hace extensiva a los intereses de Contribución Territorial por el año en curso.

Art. 3º — Los deudores morosos cuya deuda se gestione por la vía de apremio, Ley N.º 394, y que en el juicio correspondiente no se haya dictado sentencia de remate, quedan comprendidos en los beneficios otorgados por el presente decreto-ley.

Art. 4º — Queda suspendida la aplicación de las disposiciones de la Ley N.º 395 que se opongan al presente, durante su vigencia, la cual expira el 28 de febrero de 1945.

Art. 5º — Sométase el presente Decreto a la aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N° 5495-H

Salta, Diciembre 18 de 1944.

Expediente N° 8563/1944.

Visto el presente expediente iniciado por la Repartición del ramo y por el cual se gestiona la impresión de valores fiscales para el ejercicio próximo; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Director de la Cárcel Penitenciaria don Armando E. Reyes, propone a fs. 1 la simplificación del sistema de clisés en la impresión de los instrumentos fiscales, determinando en su observación la iniciativa propugnada por el señor Sub-Director General de Rentas don Ramón V. Solla;

Que del estudio de las medidas propuestas resulta conveniente introducir una substancial modificación en orden a la diversidad de los valores fiscales en uso, de forma que su aplicabilidad no admita entorpecimientos y confusiones;

Que, por otra parte, el cambio de sistema servirá para introducir una apreciable economía en los gastos de impresión de los instrumentos fiscales, en mérito de lo cual debe estimarse la iniciativa;

Que de lo informado por Contaduría General de la Provincia resulta que no existen inconvenientes para establecer el sistema propuesto y no se oponen a ello disposiciones legales algunas, según lo expresa el dictamen del señor Fiscal de Gobierno;

Por todo ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Unifíquese en un solo tipo representativo los valores fiscales destinados a la percepción de los tributos sobre BOSQUES, PATENTES GENERALES, NAFTA — LEY 652, MULTAS RENTAS GENERALES, LEY DE GUIAS, TRANSFERENCIAS DE CUEROS, LEY DE MARCAS N° 110, MULTAS POLICIALES, YERBAJE Y TIERRAS FISCALES, CARBON LEY N.º 711, BOLETIN OFICIAL, LEY 395 DE CONTRIBUCION TERRITORIAL POR INTERESES, PATENTES AUTOMOTORES Y LEY 527, COCA.

Art. 2° — Los instrumentos fiscales unificados correspondientes a los rubros aludidos en el artículo 1°, serán impresos respondiendo a los siguientes valores, sin especificación de año de emisión:

Estampillas con control adherido de \$	0.05
" " " " " "	0.10
" " " " " "	0.15
" " " " " "	0.20
" " " " " "	0.25
" " " " " "	0.30
" " " " " "	0.50
" " " " " "	0.80
" " " " " "	1.—
" " " " " "	1.50
" " " " " "	2.—
" " " " " "	3.—
" " " " " "	4.—
" " " " " "	5.—
" " " " " "	10.—
" " " " " "	15.—
" " " " " "	20.—

Estampillas con control adherido de \$	30.—
" " " " " "	45.—
" " " " " "	50.—
" " " " " "	60.—
" " " " " "	80.—
" " " " " "	100.—
" " " " " "	120.—
" " " " " "	130.—
" " " " " "	150.—
" " " " " "	160.—
" " " " " "	200.—
" " " " " "	250.—
" " " " " "	300.—
" " " " " "	500.—
" " " " " "	1.000.—

Art. 3° — Imprímase por los Talleres Gráficos de la Cárcel Penitenciaria la cantidad de valores que determine en cada caso la Dirección General de Rentas, previa la aprobación de la Contaduría General.

Art. 4° — Anótese en las fojas de servicios, respectivamente, de los señores Director de la Cárcel Penitenciaria, don Armando E. Reyes y Sub-Director Contador de Rentas don Ramón V. Solla, una mención especial por la iniciativa a que se refiere el presente expediente..

Art. 5° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia.

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N° 5501-H

Salta, Diciembre 18 de 1944.

Expediente N° 18961/1944.

Visto este expediente en el cual Tesorería General de la Provincia solicita la provisión de un libro "Embargos Orden Judicial"; y

CONSIDERANDO:

Que de los presupuestos presentados por las casas del ramo, a la Oficina de Depósito y Suministros, resulta más conveniente el de la Librería "El Colegio";

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase a la Librería "El Colegio", la provisión de un libro "Embargos Orden Judicial", con destino a Tesorería General de la Provincia, en rayado especial a dos tintas, encuadernación media pasta, funda de lona impresa, de 400 folios al precio total de \$ 65.— (SESENTA Y CINCO PESOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que dicha provisión sea efectuada de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre agregado a fs. 3 del expediente arriba citado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse excedida en su asignación.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N° 5493-H

Salta, Diciembre 18 de 1944.

Expediente N° 19167/1944.

Visto este expediente en el cual la Administración del Diario "El Intransigente" presenta factura por la suma de \$ 216.—, por publicación de un aviso de remate administrativo en el juicio de apremio seguido por Dirección General de Rentas contra don José María Calaza, por concepto de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "Coronel Calaza", ubicado en el Departamento de Rivadavia; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase el gasto de \$ 216.— (DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a la Administración del diario "El Intransigente" en pago de la factura que por concepto de publicación de un aviso de remate administrativo en el juicio seguido por Dirección General de Rentas contra don José María Calaza, corre agregada al expediente de numeración arriba citado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la cuenta: "Deudores por Ejecución de Apremio".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N° 5494-H

Salta, Diciembre 18 de 1944.

Debiendo ausentarse en uso de licencia el Habilitado Pagador del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento don Hugo Eckhardt; atento a las necesidades del servicio,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Habilitado Pagador del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, al actual Ayudante Principal del mismo don PEDRO SARAVIA CANEPA, mientras dure la ausencia del titular D. HUGO ECKARDT.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 5496-H

Salta, Diciembre 18 de 1944.

Expediente Nº 18736/1944.

Visto este expediente en el cual la Administración del diario "EL INTRANSIGENTE" presenta factura por la suma de \$ 30.— por publicación de un aviso de "Intimación de pago por edictos a los deudores Juan, Francisco y Filiberto Vignolo", por concepto de deuda por contribución territorial del inmueble denominado "Lote 8 — Fracción Este, ubicada en Pitos, Departamento de Orán; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia.

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 30.— (TREINTA PESOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a la Administración del diario "EL INTRANSIGENTE", en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada al expediente de numeración arriba citado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputa a la cuenta "DEUDORES POR EJECUCION DE APREMIO".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto Nº 5497-H

Salta, Diciembre 18 de 1944.

Expediente Nº 19818/1944.

Visto este expediente en el cual la Administración de Vialidad de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia del acta Nº 56 de fecha 28 de noviembre del corriente año,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia.

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Acta de la Administración de Vialidad Nº 56, de fecha 28 de noviembre del corriente año, que corre agregada al expediente de numeración arriba citado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto Nº 5498-H

Salta, Diciembre 18 de 1944.

Visto este expediente en el cual la Administración del diario "NORTE", presenta factura por la suma de \$ 100.— por concepto de publicación de un aviso de remate administrativo en el juicio seguido por Dirección General de Rentas contra don José María Calaza; atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia.

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 100.— (CIEN PESOS MONEDA NACIONAL), suma que se liquidará y abonará a la Administración del diario "NORTE", en cancelación de la factura que por concepto de publicación de un aviso de remate administrativo en el juicio de apremio seguido por Dirección General de Rentas contra don José María Calaza, corre agregada al expediente de numeración arriba citado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta "DEUDORES POR EJECUCION DE APREMIO".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto Nº 5499-H

Salta, Diciembre 18 de 1944.

Expediente Nº 19515/1944.

Visto este expediente en el cual la Administración del diario "NORTE", presenta factura por la suma de \$ 80.— por publicación de un aviso de remate administrativo en el juicio de apremio seguido por Dirección General de Rentas contra los herederos de Pascual Beracochea; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia.

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 80.— (OCHENTA PESOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a la Administración del diario "NORTE", en pago de la factura que por concepto de publicación de un aviso de remate administrativo en el juicio seguido por Dirección General de Rentas contra los herederos de Pascual Beracochea corre agregada al expediente de numeración arriba citado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la cuenta "DEUDORES POR EJECUCION DE APREMIO".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto Nº 5500-H

Salta, Diciembre 18 de 1944.

Expediente Nº 19510/1944.

Visto este expediente en el cual la Administración del diario "NORTE", presenta factura por la suma de \$ 100.— por concepto de publicación de un aviso titulado "Segundo remate Administrativo" en el juicio de apremio seguido por Dirección General de Rentas contra los herederos de don Tadeo Barroso, del inmueble denominado "Ranchillos", ubicado en el Partido del Valle, Departamento de Anta; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia.

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 100.— (CIEN PESOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la Administración del diario "NORTE", en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre agregada al expediente de numeración y letra arriba citado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta: "DEUDORES POR EJECUCION DE APREMIO".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto Nº 5503-H

Salta, Diciembre 18 de 1944.

Expedientes Nos. 19844/44 y 19633/944.

Vistos estos expedientes en los cuales Sección Arquitectura hace referencia a la construcción de la casa "Ensayo suelo cemento", levantada en el lote Nº 9 del Barrio Obrero, calle Rivadavia 1556 de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 582 de Casas Baratas, el solicitante don Juan Carlos Palacios ha dado cumplimiento a las disposiciones exigidas en la misma con la documentación agregada al expediente Nº 19383/944.

Que por Decreto de fecha 3 de julio de 1940 en su artículo 3º determina que los locatarios deberán abonar el alquiler mensual fijado en \$ 29.— (VEINTINUEVE PESOS M/N.), incluidos en dicho importe la tasa de alumbrado y limpieza y derechos de Obras Sanitarias de la Nación; y debiendo establecerse la uniformidad en los alquileres de todas las casas edificadas, no obstante el costo de la denominada "Ensayo Suelo Cemento";

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia.

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase en locación por el término de diez años al señor JUAN CARLOS PA-

LACIOS, la casa barata ubicada en el lote N° 9 del Barrio Obrero, calle Rivadavia N.º 1556 de esta Ciudad, bajo las condiciones estipuladas en la Ley N.º 582.

Art. 2º — Pasen las presentes actuaciones a la escribanía de Gobierno a objeto de que extienda la escritura respectiva en los mismos términos y condiciones que las anteriores.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 379 — **DISOLUCION SOCIAL:** Se hace saber que por escritura Nº 366, de fecha 29 de noviembre del corriente año, del escribano Arturo Peñalva, se ha disuelto y liquidado la sociedad "Apesoa Bellone y Checar, cuyo Capital social asciende a la suma de cuarenta mil Doscientos Cincuenta y un Pesos con 54 ctvs. m/n. — Ricardo R. Arias Escribano Secretario 57 palabras \$ 6.85. — e|15|12|44 — v|20|12|44.

Nº 380 — **DISOLUCION SOCIAL:** Se hace saber que por escritura Nº 367 del escribano Arturo Peñalva, con fecha 29 de Noviembre del corriente año, se ha disuelto y liquidado la sociedad "Apesoa y Checar", cuyo capital social asciende a la suma de Veintiun Mil Seiscientos diez y Nueve Pesos con 93 ctvs. m/n. — Ricardo R. Arias — Escribano secretario. — 56 palabras — \$ 6.70. — e|15|12|44 — v|20|12|44.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 373 — **EDICTO SUCESORIO.** Citación a juicio. Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CONSTANTINO ZACARIAS PEJINAKI o PEJINAKIS, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término, comparezcan al juicio a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, Diciembre 9 de 1944. — Moisés N. Gallo Castellanos — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00. — e|13|12|44 — v|19|1|45.

Nº 366 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Roberto San Millán, se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Vázquez o Vazques para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría interina del autorizante, a hacerlo valer, Edictos diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, habilitándose la feria de Enero próximo a sus efectos. — Salta, Diciembre 9 de 1944. — Juan Carlos Zuviaría — Secretario interino. — Importe \$ 35.00. — e|12|12|44 — v|18|1|45.

Nº 346 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de NICOLASA VILTE DE MAIDANA y EUSTAQUIO SERAPURA y que cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 28 de 1944. — Juan C. Zuviaría, Escribano Secretario. — Importe \$ 35. — e|6|12|44 — v|13|1|45.

Nº 331. — **SUCESORIO:** Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado de 2ª. Nominación, doctor Roberto San Millán, se cita por treinta días en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Fortunata Ventúcula o Fortunata Donata Ventúcula, para que comparezcan a hacerlo valer. — Salta, Noviembre 27 de 1944. — Julio R. Zambrano — Secretario. — Importe \$ 35. — e|1|12|44 — v|9|1|45.

Nº 323. — **EDICTO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DOÑA JULIA NUÑEZ DE NUÑEZ, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho: Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 3 de 1944. — Juan Carlos Zuviaría — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00. — e|30|11|44 — v|8|1|45.

Nº 318 — **SUCESORIO:** Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roberto San Millán, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don TOMAS ANTONIO LERIDA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Noviembre 15 de 1944. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00 — e|29|11|44 — v|5|1|45.

Nº 319. — **SUCESORIO.** Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el

juicio sucesorio de D. JUAN BOLIVAR, y que se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlo valer en forma, bajo el apercibimiento de que hubiere lugar — Salta, noviembre 23 de 1944. Juan C. Zuviaría — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00 — e|29|11|44 — v|5|1|45.

Nº 321. — **Sucesorio:** Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Roberto San Millán, se ha declarado abierta la sucesión de doña Dolores Campos de Machi o Lola Campos de Maqui o Macchi, y se cita a todos los que se consideren con derecho. — Salta, Noviembre 25 de 1944. — Julio R. Zambrano — Secretario. — Importe \$ 35.00. — e|29|11|44 — v|5|1|45.

Nº 322. — **SUCESORIO.** Citación a juicio. Por disposición del señor Juez de la Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE CANO y NORBERTA VELEZ, o VELIZ de CANO. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL por veintitrés veces para completar el término fijado en el diario "La Provincia". — Salta, Noviembre 27 de 1944. — Juan Carlos Zuviaría — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00 — e|29|11|44 — v|27|12|44.

Nº 298 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor Roberto San Millán, se cita y emplaza por el término de treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña BARBARA o BARBARITA CHOCOBAR o VILLAGRA de LOPEZ ROSAS ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Noviembre 16 de 1944. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — Importe \$ 35. — e|23|11|44 — v|29|12|44.

Nº 297 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor Roberto San Millán, se cita y emplaza por el término de treinta días en el diario "NORTE" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ENRIQUE AGUILERA o JOSE ENRIQUE AGUILERA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Noviembre 16 de 1944. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — Importe \$ 35. — e|22|11|44 — v|28|12|44.

Nº 286. — **SUCESORIO:** Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roberto San Millán, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE CANAVES ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Noviembre 16 de 1944. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. - 110 palabras - \$ 35 00 — e|18|11|44 — v|23|12|44.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 363 — **EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.** — EXP. Nº 24187 — Año 1944. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria, la señora Pilar Serrano de Gavilán, deduciendo acción de posesión treintañal del inmueble denominado "Timbó" ubicado en el departamento de Rosario de Lerma, con los siguientes límites: Fracción A) finca Timbó Norte, con el arroyo denominado "Chocobar"; Sud, con propiedad testamentaria de Facunda Usandivaras de Zapata; Naciente, con Gregoria Vilca de Peña-loza, y Poniente, con Candelario Zapata; b) fracción denominada "San Antonio" parte integrante de la finca "Timbó" limita: Naciente, con Félix R. Saravia; Norte, con la finca "Santa Rosa"; Sud, propiedad de Dolores S. de Quevedo y poniente, con la de don Ramón Saravia. a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta, Setiembre 28|1944. Atento lo dictaminado por el señor Fiscal a fs. 5 vta., téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4|5; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en forma.

Oficiase a la Dirección General de Catastro de la Provincia, y a la Municipalidad de Rosario de Lerma a fin de que informen si las diligencias iniciadas afectan ó no terrenos fiscales ó municipales. Recíbanse las declaraciones ofrecidas a fojas cuatro y fs. 6, en cualquier audiencia. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves ó siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría — M. López Sanabria — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Queda habilitada la feria, para su publicación — Salta, Diciembre 7 de 1944. — Juan C. Zuviara, Escribano Secretario. — Importe \$ 65. — e|11|12|44 - v|17|1|45.

Nº 354 — **POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el Procurador Sr. Carlos Revilla Canepa en representación de la Sra. ROSARIO NIETO VIUDA DE TORRES deduciendo juicio de posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en el Pueblo de Metán de esta Provin-

cia de Salta, en la calle San Martín numeros del cincuenta al setenta, con una extensión de veintinueve metros con cincuenta centímetros de frente por sesenta y cinco metros cuarenta centímetros de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle San Martín este, propiedad de José Tobias; Oeste, sucesión de Pablo Fozatti; y Sud, sucesión de Francisco Olmedo; el Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Roberto San Millán ha dictado el siguiente AUTO: "Salta, Noviembre 28 de 1944. Por presentado y constituido el domicilio legal: Téngase a don Carlos Revilla Canepa en la representación invocada en mérito al testimonio de poder que acompaña y dese le la correspondiente intervención. Téngase por deducida acción treintañal de un terreno con casa, ubicado en el Pueblo de Metán, departamento del mismo nombre de ésta Provincia y publíquese edictos en el diario "Norte" y Boletín Oficial por el término de treinta días, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto indíquese en los edictos, linderos y demás circunstancias tendiente a una mejor individualización del inmueble de que se trata. Recíbese la información sumaria ofrecida, a cuyo efecto librese oficio al Sr. Juez de Paz P. o S. de Metán. — Oficiase a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de Metán para que informen si la propiedad de referencia afecta o no terrenos fiscales o municipales. — Désele la correspondiente intervención al Sr. fiscal y Sr. Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia). — Lunes y Jueves ó subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en secretaria.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a todos los interesados y colindantes por medio del presente edicto. Salta Noviembre 30 de 1944. Para la publicación de presente se habilita la feria del mes de Enero de 1945. — Julio M. Zambrano — Escribano Secretario — Importe \$ 65. — e|9|12|44 v|16|1|45.

Nº 347 — **POSESION TREINTAÑAL.** — Se ha presentado ante el juzgado de 1ra. instancia y 1ra. nominación en lo civil, del doctor Manuel López Sanabria, el doctor Lidore Almada Leal con poder suficiente de los señores Simón Padilla y Luciano Quipildor, solicitando la posesión treintañal del inmueble denominado "Tapial Grande", ubicado en el partido de Incahuasi, Dpto. de Rosario de Lerma de esta provincia, y el cual consta de los siguientes límites generales: Norte, con las fincas "Pascha" y "Calderilla" de D. Simón Padilla y que antes eran de Da. Mauricio Cruz de Quinteros; Sud, con propiedades de los herederos de D. Pablo Alancay; Este, con "Cuesta Grande", de herederos de Eustaquio Sarapura, y al Oeste con propiedades de la Suc. de D. Desiderio Torino. El inmueble "Tapial Grande" comprende las fracciones conocidas con el nombre de "Pascha" y "Calderilla". A lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: "Salta, noviembre 20 de 1944. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Atento a lo solicitado ténganse por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3 y 4; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario

"Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término: a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en forma. Oficiase a la Municipalidad de Rosario de Lerma y a la Dirección Gral. de Catastro para que informen si dicho inmueble afecta o no terrenos municipales o fiscales. Dése intervención al señor Fiscal Judicial y al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves a día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en secretaria. — M. López Sanabria. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 23 de 1944. — Juan C. Zuviara, Escribano Secretario. — Importe \$ 65. — e|6|12|44 - v|13|1|45.

Nros. 304 y 342. — **INFORME POSESORIO.** — El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, Alberto E. Austerlitz, en el juicio sobre posesión treintañal solicitada por José Bernardino Nanni, sobre un inmueble consistente en terreno con casa y demás edificado, plantado y cercado, con frente a la Calle Vicario Toscano que lo separa de la plaza principal, siendo su perímetro: partiendo del ángulo Nor-Este, sobre la línea de edificación hacia el Oeste, 26,90 mts.; quíebra hacia el Sud 25,70 mts.; sigue al Este, 11,85 mts.; dobla al Norte, 12,45 mts.; vuelve al Este 13,80 mts.; para doblar hacia el Norte 11,70 mts. hasta encontrar el punto de partida sobre la línea de edificación; limitando; al Norte, calle Vicario Toscano; al Sud y Este, con propiedad de Lorenzo Sánchez; y al Oeste, la de José Ramón; cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado. — Salta, 21 de Noviembre de 1944. — Moisés N. Gallo Castellanos — Escribano Secretario. — 160 palabras — \$ 6.40 y 58.60 — e|4|12|44 — v|11|1|45.

Nº 305 — **EDICTOS.** — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz, D. Roger o Frías en nombre y representación del Gobierno de la Provincia, solicitando la posesión treintañal del inmueble ocupado por la Policía de Cafayate que tiene los siguientes límites: Norte, calle San Martín; Sud y Este, Municipalidad de Cafayate; Oeste, Esteban Calvet. Dimensiones: 24.85 metros de frente por 29.70 metros de fondo, a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Autos y Vistos: Atento lo solicitado a fs. 2|3 y lo favorablemente dictaminado por el señor Fiscal del Ministerio Público; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlas valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse el juicio sin su intervención. Recíbese declaración a tenor del interrogatorio que oportunamente se presentará, a los testigos Antonio Lovaglio, Pedro F. Lávaque, Manuel Chavarría, Froilán Mendoza y José Antonio Dioli, a cuyo efecto comisionase al Juez de Paz P. ó S. de Cafayate, al que se librará el correspondiente oficio. Para notificaciones en Secretaría, señálase los Lunes y Jueves ó día subsiguiente hábil, si alguno de éstos fuese

feriado. — ALBERTO E. AUSTERLITZ — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Moisés N. Gallo Castellanos, Escribano Secretario. — Salta, Noviembre 23 de 1944. Sin Cargo. — e[24]11/44 - v[30]12/44.

REMATES JUDICIALES

Nº 387. — Por ESTEBAN ROLANDO MAR-CHIN. — Por orden del liquidador de la "Quiebra de Jaime Coroleo", que se tramita en el Juzgado de Comercio, el martes 27 de Diciembre de 1944 y días subsiguientes, remataré sin base todo el activo que constituía la fábrica de calzado y zapapillas denominada "La Reina", de propiedad del fallido. — 53 palabras — \$ 2.25.

Nº 369 — Por JOSE MARIA LEGUIZAMON — Judicial. — Por disposición del Juez de Comercio y como correspondiente a la ejecución seguida por el Banco Provincial contra los esposos Abraham y Argina C. de Tallini, el 20 de Diciembre del cte. año a las 17, en mi escritorio Alberdi 323, venderé sin base, dos casas y terreno que forman el LOTE Nº 1 de la manzana 23 y mitad indivisa del Lote Nº 2, de la manzana 24, todos en Embarcación, jurisdicción del departamento de Orán. — José María Leguizamón — Martillero. — 86 palabras — \$ 10.30 — e[13]12/44 - v[20]12/44.

Nº 362 — REMATE JUDICIAL — Por ANTONIO FORCADA. — Por orden del Juez de Paz Letrado Nº 2, venderé el 22 de Diciembre, a horas 17, en Zuviria 453, sin base, al contado, los siguientes bienes embargados en el juicio Exhorto Juez de Paz Titular Tercera Nominación de la ciudad de Tucumán, en autos Manuel Pérez y Cía. vs. A. Rodríguez y Cía.

2 vitrinas; un mostrador de 2 1/2 metros de cedro en buen estado; un juego estantería angular de dos cuerpos de 15 metros de largo de cedro; 2 cajones para mercaderías de cedro en pie; 1 balanza con sus platillos y pesas; una máquina cortar fiambre.

Estos bienes se encuentran en Tartagal, en poder del depositario judicial Antonio Rodríguez.

El valor de la compra deberá depositarse al Martillero. — 125 palabras — \$ 10. — e[11]12/44 - v[19]12/44.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 336. — DEPARTAMENTO CENTRAL DE POLICIA — LICITACION PUBLICA. — Llámase a licitación pública, de acuerdo al Decreto Nº 5333 del P. E., por el término de 15 días hábiles, para la provisión de forraje y pastaje de invernada, con destino al ganado caballar al servicio de la Repartición, por las siguientes cantidades y para el primer semestre del año 1945:

48.000 Kilogramos de maíz con cáscara amarillo de 1ra. calidad con un promedio mensual de entrega de 8.000 kilogramos.

48.000 Kilogramos de pasto seco enfardado de 1ra. calidad, con un promedio mensual de entrega de 8.000 kilogramos. PASTAJE de invernada a razón de 25 a 30 caballos mensuales.

Las propuestas deberán ser presentadas a la Jefatura de Policía, bajo sobre cerrado con la inscripción LICITACION DE FORRAJE, acompañándose a la propuesta boleta extendida por Tesorería General de la Provincia, con la constancia de que se ha efectuado el depósito de garantía que establece la Ley de Contabilidad, equivalente a un 10 % del importe total de la provisión aludida, como así también la reposición del sellado de Ley.

La apertura de los sobres se realizará el día 20 de Diciembre en curso a horas 11 en el despacho del suscripto y en presencia de los interesados que concurran y del Sr. Escribano de Gobierno. — SALTA, Diciembre 1º de 1944. — FEDERICO DONADIO — Jefe de Policía. — 221 palabras - \$ 39.80 — e[4]12/44 - v[20]12/44.

Nº 337. — EJERCITO ARGENTINO. — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION — AVISO DE LICITACION — Llámase a licitación pública para el abastecimiento de FORRAJE (alfalfa, avena y maíz quebrado), PAJA PARA CAMA y LEÑA, a las unidades con asiento en Tucumán, Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Catamarca, Orán, Tartagal y La Quiaca, acto que se llevará a cabo en la Subintendencia de Guerra de la V. Región Militar, calle Las Heras 850 — Tucumán, el día 23 de Diciembre próximo a las 11 hs.

Por Pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Secretaría de la citada repartición a los siguientes comandos y unidades: SALTA, Comando 5º División de Ejército. — JUJUY, 2º Destacamento de Montaña. — Sgo. DEL ESTERO — Regimiento 18 de Infantería. — CATAMARCA, Regimiento 17 de Infantería. — ORAN, (Salta), Regimiento 5 de Caballería (2 agr.). — TARTAGAL (Salta), III Batallón, Regimiento 20 de Infantería. — Tucumán, Noviembre de 1944. — Arturo Mario POTRONE — Subteniente de Intendencia, Secretario de la Junta de Licitación. — 153 palabras — Importe \$ 27.55. — e[4]12/44 - v[22]12/44.

Nº 332. — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA. — Llámase a licitación pública para la provisión de agregado pétreo para tratamiento bituminoso en el Camino de Salta a La Floresta, colocado en la calzada.

Las propuestas, pliegos de condiciones, etc., pueden ser solicitadas a la Secretaría de la Administración, Calle Mitre 550, donde serán abiertas el día 19 de Diciembre de 1944, a horas 11.00.

EL CONSEJO

70 palabras — \$ 12.60. — e[1º]12/44 - v[19]12/44.

Nº 384. — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales, con destino a los Depósitos de la Administración:

150 Carretillas de hierro
200 Palas, punta corazón
100 palas punta
50 palas punta puntear
12 hachas de mano
1000 cabos para pico

400 cabos para hacha
300 cabos para palas, rectos.
2000 carbón para fragua

y herramientas y materiales varios.

Las propuestas, pliegos de condiciones, etc., como así también cualquier informe al respecto, pueden ser solicitadas a la Secretaría de la Administración, Calle Mitre 550, donde serán abiertas el día Sábado 30 de Diciembre de 1944, o siguiente si fuera feriado, a horas 11.00. — EL CONSEJO. — Luis Alfonso Borelli — Secretario. — 121 palabras — Importe \$ 21.80 — e[8]12/44 al 30/12/44.

Nº 385. — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material:

1.500 metros de vía decauville
30 zorras volcadoras
5 cambio a izquierda
5 cambio a derecha
5 mesas giratorias.

Las propuestas, pliegos de condiciones, etc., como así también cualquier informe al respecto, pueden ser solicitadas a la Secretaría de la Administración, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día sábado 30 de Diciembre de 1944, o siguiente si fuera feriado, a horas 10.00. — EL CONSEJO. — Luis Alfonso Borelli — Secretario. — 90 palabras — \$ 16.20 - e[18]12/44 - v[30]12/44.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 377. — A los fines de la Ley 11867 previénese a los interesados que por ante la Escribanía de don Ricardo E. Usandivaras Mitre 135 tramítase la venta del negocio-joyería y anexos "El Cristal de Roca" ubicado en la calle Mitre 281 con todas sus pertenencias, por parte de don Rosendo Mastruleri con domicilio en Belgrano 437 a don Mauricio Zavaro con domicilio en Alberdi 184, todos de esta ciudad. — Ricardo E. Usandivaras — Escribano Nacional. Registro Nº 1 - Salta. — Importe \$ 35.00 — e[13]12/44 v[18]12/44.

QUIEBRAS COMERCIALES

Nº 388 — QUIEBRA: PROYECTO DE DISTRIBUCION. — 12013-F. — En la quiebra de BORIS EIDELMAN, este Juzgado de Comercio resolvió: "SALTA, Diciembre 16 de 1944. Pónganse los autos de manifiesto en Secretaría para que los acreedores puedan enterarse del estado del haber realizado y proyecto de distribución de un dividendo provisional formulado y puedan hacer las observaciones que crean convenientes. Al efecto publíquense edictos por tres días en el "Norte" y BOLETIN OFICIAL con la prevención de que serán aprobados si no se formula observación en el plazo perentorio de ocho días a contar de la última publicación"... I. A. MICHEL O." — SALTA, 18 de Diciembre de 1944. — Ricardo R. Arias — Escribano Secretario. — 106 palabras — \$ 12.75. — e[19]12/44 - v[21]12/44.